160292 - Normas detalladas sobre el “body piercing” (ponerse argollas y clavitos de acerco quirúrgico)

Pregunta

¿Es permisible para una mujer tener varias argollas y perforaciones (body piercing) en distintas partes del cuerpo, incluso en las partes privadas? ¿Cuáles son las normas si esta mujer ya las tenía antes de convertirse al Islam?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, no hay nada de malo en que una mujer, cuyos padres previamente hicieron algunas perforaciones en su cuerpo o que hizo eso siendo adulta antes o después de convertirse al Islam, que use aros o adornos de oro o plata o de otra cosa, pero esto está restringido a dos importantes condiciones:

1 – Que no muestre estos adornos a ningún desconocido que no sea pariente directo, y sólo las muestre a su esposo o parientes cercanos en lugares donde esto es permisible, tal como en los oídos o en la nariz por ejemplo.

2 – Que sus adornos en estos sitios no impliquen una imitación de los incrédulos, de los malhechores, o de gente inmoral. Si usar piercings en el vientre es una costumbre prevalente en su sociedad entre las mujeres, entonces no hay nada de malo en utilizar este tipo de adorno. Pero si es sólo conocida entre las mujeres de mala vida o inmorales, malhechores o incrédulos, entonces imitarlos no está permitido.

En segundo lugar, con respecto a las normas sobre el “body piercing”, es decir, hacerse perforaciones en varias partes del cuerpo para llevar adornos, las normas de esto están sujetas a

una discusión más detallada:

1 – Si tener un piercing implica descubrirse las partes pudendas (‘awrah) y llamar la atención de un extraño o no pariente, sea hombre o mujer, entonces esto es indudablemente algo prohibido. El mal de descubrir las partes pudendas es mucho mayor que cualquier beneficio mundano que pueda haber en los adornos, por eso hacerlo es una de las cosas que está definitivamente prohibido en la religión islámica. Esto conduce a la tentación, la transgresión y posteriormente a la vulneración de la dignidad humana, pecados que son mucho más serios que lograr un propósito mundano que puede lograrse simplemente poniéndose aros, por ejemplo.

2 – Si el piercing tendrá un efecto adverso sobre la salud, ya sea inmediatamente o en el futuro, entonces es algo prohibido, y no es permisible ponérselo en ninguna parte del cuerpo. Ya hemos explicado en nuestro sitio web algunas de las consecuencias negativas de llevar aros en los labios o la lengua. Consulta por favor la respuesta a la pregunta No. 107196.

3 – Más aún, si el piercing de una parte específica del cuerpo es una costumbre entre los incrédulos, malhechores, gente promiscua y pecadora, no es permisible imitarlos. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien imita a un pueblo se convierte en uno de ellos”. Narrado por Abu Dawud, 4021; clasificado como bueno por al-Háfiz Ibn Háyar en Fáth al-Bari, 10/282.

4 – Es también prohibido para un hombre ponerse aros o hacerse perforaciones en cualquier parte del cuerpo, porque esto es una imitación de la mujer. Se narró de Ibn ‘Abbás que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo al afeminado y a la mujer que intenta parecer hombre, y dijo: “No los dejen ingresar a sus casas”. Narrado por al-Bujari, 5885. Ibn ‘Aabidín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Perforarse los oídos para usar aros es parte del adorno de la mujer, y no es permisible para los hombres”. Fin de la cita de Rádd al-Muhtar, 6/420.

Si el piercing está libre de todas las reservas mencionadas arriba, entonces las normas indican que es permisible en cualquier parte del cuerpo, si adornar esa parte es una costumbre conocida en esa sociedad, porque el principio básico es que los adornos en sí mismos son permisibles para

la mujer, y hay evidencia que indica que es permisible perforar las orejas de una niña pequeña y ponerle aros, y por analogía es permisible perforar otras partes del cuerpo en tanto no transgredan las salvedades mencionadas arriba. Más aún, los juristas hánafis y hánbalis afirmaron que algunos tipos de perforaciones con el propósito de adornarse son permisibles.

Dice en Rádd al-Muhtar (6/420), citado de algunos libros:

“Si esto (significando el aro en la nariz) es algo con lo cual las mujeres se adornan, como es el caso en algunos países, entonces es como perforarse los oídos, es decir, basándose en eso es permisible. Y los sháfi’is afirmaron que es permisible también”. Fin de la cita.

Consulta también la respuesta a las preguntas No. 78255 y 103996.

Y Allah sabe más.